

29 76

199038



ENE. 1974

Int. Cl.: F24F

Nº 199.038

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: ROBERTSON ESPAÑOLA, S.A.

RESIDENCIA: Apartado, 87 GRANOLLERS (Barcelona).

ENUNCIADO: VENTILADOR DE CONVECCION PARA CUBIERTAS.

Prioridad: Patente n.º del

D.A.

Vertical dotted pattern on the left margin

199038³

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un ventilador de convección para cubiertas, de especial aplicación para la extracción de aire en almacenes, naves deportivas, mataderos, etc.

5

10

Basicamente, se trata de un cuerpo tubular rectangular que por una de sus bocas se acopla convenientemente a una abertura practicada en la cubierta de la nave en la que se ha previsto la adaptación de este ventilador de convección, en tanto que su otra boca proyectada hacia el exterior se inserta en un cuerpo superior provisto de sendos laterales semienvolventes, así como de testeros que rematan la conjunción entre partes.

15

Entre la boca superior abierta de este cuerpo exterior y la embocadura del cuerpo tubular, vinculado a la cubierta de la nave, se ha previsto la incorporación de un deflector constituido por una placa diédrica que, ventajosamente de más de 90° , presenta su eje longitudinal alineado con el eje longitudinal del conjunto y con sus alas dirigidas hacia el cuerpo tubular.

20

25

Entre el cuerpo tubular y el cuerpo superior en que éste se inserta se han previsto mas diferencias dimensionales al objeto de determinar una abertura periférica entre los mismos a cuyo través se comunica el cuerpo superior con la atmósfera exterior a la nave.

30

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma una hoja de planos donde se representa un modelo pre-

199038³



1 ferente de realización de la invención, ofrecido a título de
ejemplo y sin carácter limitativo, por lo que todas sus va-
riantes de detalle, forma, dimensiones, proporciones, mate-
ria etc., en cuanto no alteren ni modifiquen la esencia del
5 invento, deben considerarse incluidas dentro del ámbito de
protección dimanante del registro ahora solicitado.

10 Figura 1ª.- Corresponde, de forma esquemática, a
un sección en alzado transversal del ventilador de conven-
ción para cubiertos que constituye el objeto de la presente
invención.

Figura 2ª.- Representa una vista en perspectiva
del ventilador de convección para cubiertos que nos ocupa.

15 Como puede observarse a tenor del plano comentado,
el ventilador de convección a que se refiere la presente me-
moria descriptiva se constituye a partir de un cuerpo tubu-
lar 1, rectangular, que por una de sus embocaduras se acopla
a una abertura 2 practicada en la cubierta 3 de la nave de
que se trate, mientras que la otra embocadura se inserta en
un cuerpo superior 4 provisto de sendos laterales 5 semien-
20 volventes. En la figura 2ª puede apreciarse como la unión
inamovible entre los aludidos cuerpo tubular 1 y cuerpo supe-
rior 4 tiene lugar mediante la adaptación de testeros 6 que
cierran externamente el conjunto así establecido.

25 El aludido cuerpo superior 4 presenta, en toda su
longitud, una abertura 7 que, en definitiva, es la zona por
donde escapan los gases al exterior. No obstante, tal escape
se encuentra regulado por el deflector 8 que, como se ilus-
tra en la figura 1ª, queda interpuesto entre la embocadura
superior del cuerpo tubular 1 y la susodicha abertura 7.

30 Este deflector 8 es una placa diédrica ventajosa-



199038

1974

1 mente de más de 90° con su eje longitudinal en perfecta ali-
neación con el eje longitudinal 9 del conjunto o ventilador
propriadamente dicho. Además dicho deflector 8, naturalmente
para cumplir la función encomendada, ha necesariamente de di-
5 rigir sus alas hacia el cuerpo tubular 1, es decir, situar-
se en franca oposición al caudal de fluido gleyente del in-
terior de la nave, e incluso, para que dicha oposición sea
aún más efectiva, se ha previsto que los cantos o bordes de
sus alas sufran una ligera inflexión 10 para aumentar el
10 efecto deflector.

Entre el cuerpo tubular 1 y el superior 4 se ha tenido
en cuenta, a la hora del diseño del ventilador que nos ocu-
pa, la existencia de una diferencias dimensionales al objeto
de determinarse una abertura periférica 11 entre los mismos
15 localizada en proximidad al punto de conjunción del conjun-
to a la cubierta 3 o, lo que es lo mismo, inmediatamente por
debajo de la embocadura superior del cuerpo 1.

A la vista de esta estructura, el funcionamiento o
actuación del ventilador de convección, objeto de la inven-
20 ción, será del siguiente modo:

El aire caliente del interior de la nave, al ocupar
la parte alta de la misma, es empujado hacia el ventilador
por el aire frío que logicamente pasa a ocupar las zonas
inferiores. Este empuje se traduce en la rápida canalización
25 del aire caliente en el cuerpo tubular 1, tal como indican
las flechas inferiores que aparecen en la figura 1ª.

La aceleración que el aire caliente experimenta al
ser canalizado se traduce en una ascensión vertical que se
ve interrumpida por el obstáculo que representa la presen-
30 cia del deflector 8. En este preciso momento el caudal se

20176

199038



3
FEB. 1974

1 reparte radialmente sobre la cara o superficie que le presen
ta dicho deflector 8 para buscar la salida a través del espa
cio definido por los bordes 10, y laterales semienvolventes
5 del cuerpo superior 4.

5 La expansión del aire en el espacio delimitado por
este cuerpo superior dá lugar, consecuentemente, a una acusa
da desaceleración del caudal. Ahora bien, en virtud precisa
mente de la existencia de la antes mencionada abertura peri
férica 11, es posible la entrada de aire atmosférico que
10 crea una corriente (veanse flechas indicadoras) capaz de apo
yar adicionalmente la expulsión del aire caliente a través
de la abertura 7 o, lo que es igual, aumentar consideradamen
te la capacidad de aspiración del ventilador de convección
para cubiertas de la solicitud.

15 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de
derivarse.

20 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:

25

30

20176

199038



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1990383



1

5

10

15

20

25

30

1a.-"VENTILADOR DE CONVECCION PARA CUBIERTAS",
caracterizado esencialmente porque está constituido por un
cuerpo tubular rectangular que por una de sus bocas se acopla
a una abertura practicada en la cubierta de una nave, mien-
trás que la otra se inserta en un cuerpo superior provisto
de sendos laterales semienvolventes que, dotado de sendos -
testeros, presenta abierta la parte opuesta al cuerpo tubu-
lar, habiéndose previsto entre esta parte abierta y la boca
de dicho cuerpo tubular un deflector constituido por una pla-
ca diédrica ventajosamente de más de 90º con su eje longitu-
dinal alineado con el eje longitudinal del conjunto, y con
sus alas dirigidas hacia el cuerpo tubular, habiéndose pre-
visto en los extremos de éstas, sendas pestañas descendentes
con la particularidad de que entre el cuerpo tubular y el -
cuerpo superior en que éste se inserta se han previsto unas
diferencias dimensionales que determinan una abertura peri-
metral entre ambos que situada por debajo de la boca del cuer-
po tubular comunica el cuerpo superior con la atmósfera ex-
terior a la nave.

2a.-Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: --
"VENTILADOR DE CONVECCION PARA CUBIERTAS".

Todo tal y como queda reivindicado en la presente
Memoria Descriptiva que consta de ocho página mecanografiada.

Madrid, 21 diciembre 1.973

Bernardo Ungria

P.P.

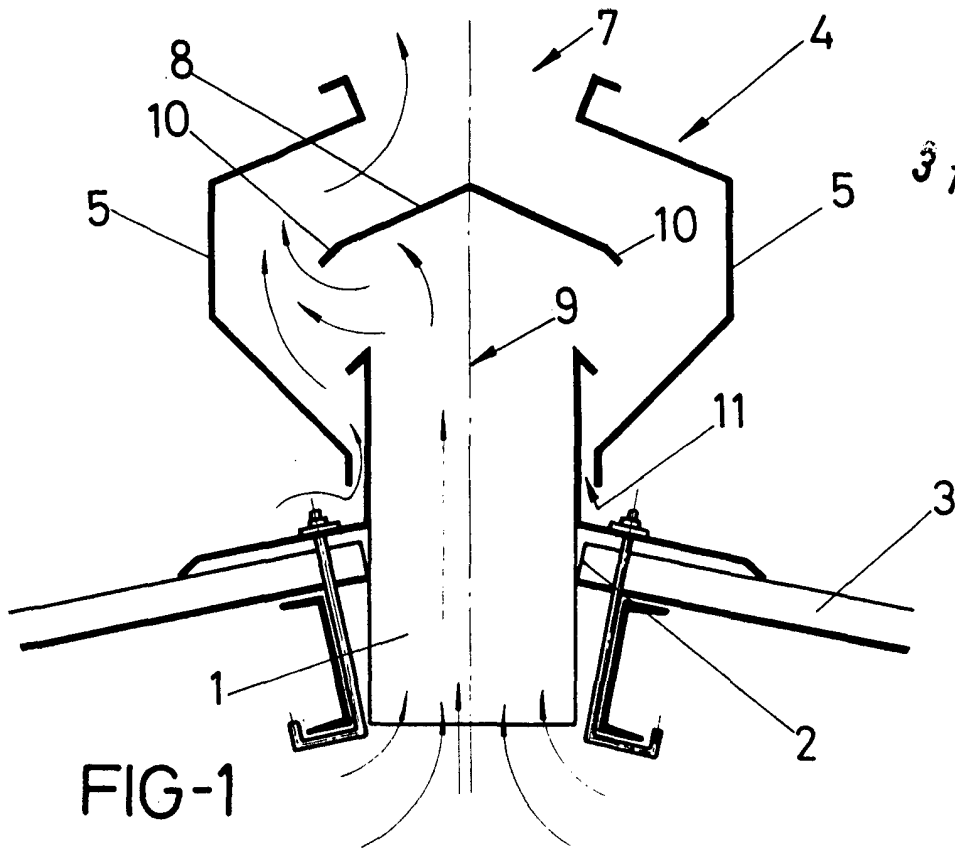


FIG-1

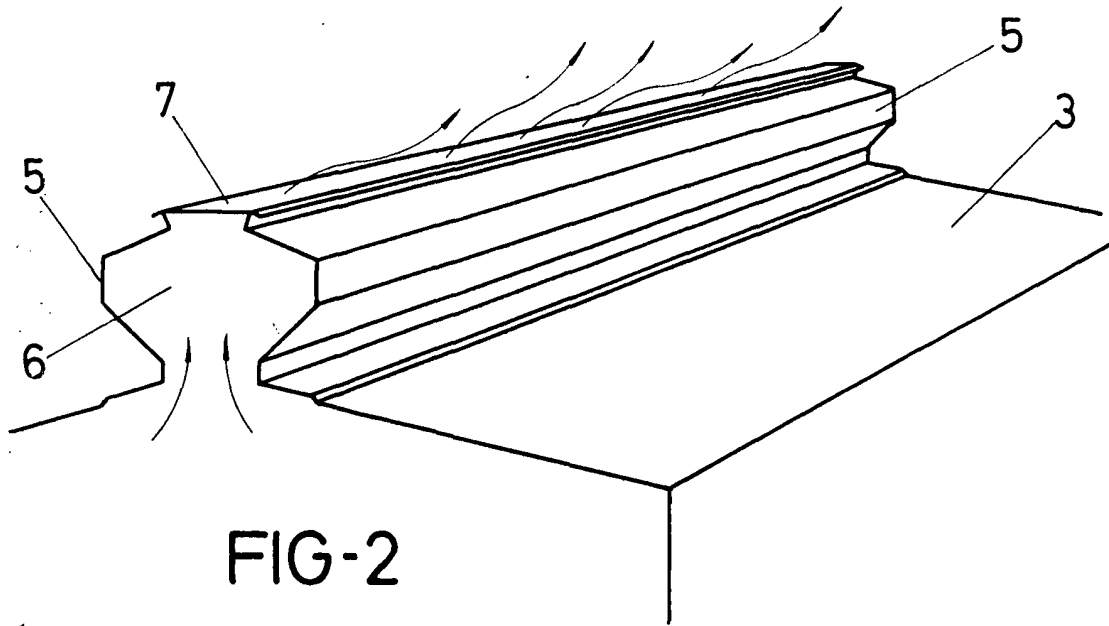


FIG-2

31 ENE. 1974

ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de diciembre de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.